

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Física General	3	3
Geología (Cristalografía y Mineralogía)	3	3
Biología General	3	3
Segundo curso		
Matemáticas II	3	2
Termodinámica Química	3	3
Química Inorgánica	3	3
Química Analítica	3	3
Tercer curso		
Electricidad y Óptica	3	3
Química Orgánica	3	3
Química Física	3	3
Química Técnica	3	3
Mecánica (Clásica, de Fluidos, Estadística, Cuántica)	3	3

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Sánchez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna

	Horas semanales	
	Teóricas	Seminarios y prácticas
DIVISIÓN DE BIOLÓGICAS		
Primer curso:		
Física general para Biólogos	3	3
Química para Biólogos	3	3
Matemáticas (Álgebra y Análisis)	3	3
Geología	3	2
Segundo curso:		
Citología e Histología	3	4
Bioquímica	3	3
Botánica	3	3
Zoología	3	4
Bioestadística	2	2
Tercer curso:		
Fisiología Animal	3	3
Fisiología Vegetal	3	3
Microbiología	3	3
Ecología	3	3
Genética	3	3

	Horas semanales	
	Teóricas	Seminarios y prácticas
DIVISIÓN DE MATEMÁTICAS		
Primer curso:		
Análisis Matemático I	4	3
Geometría I	2	1
Álgebra I	3	3
Topología I	2	1
Física general	3	2
Segundo curso:		
Análisis Matemático II	4	4
Geometría II	2	3
Álgebra II	2	3
Topología II	2	2
Tercer curso:		
Análisis Matemático III	4	3
Geometría III	3	3
Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática	3	3
Cálculo Numérico	2	2
DIVISIÓN DE QUÍMICAS		
Primer curso:		
Química general	3	6
Física general	3	3
Matemáticas I	3	3
Biología general	2	3
Geología (Cristalografía y Mineralogía)	2	1
Segundo curso:		
Química Inorgánica	3	4
Química Analítica	3	7
Matemáticas II	2	3
Mecánica	2	1
Termodinámica Química	2	3
Tercer curso:		
Química Orgánica	3	6
Química Física	3	5
Electricidad y Óptica	3	2
Química Técnica	3	3

Idiomas.—Los alumnos deberán demostrar durante el primer ciclo su capacidad de traducción de textos científicos en inglés y en francés o alemán (u otro idioma que la Facultad autorice).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cs-24337/72.
 Origen de la línea: Cable subterráneo a E. T. 865.
 Final de la misma: E. T. «Calle Industria».
 Término municipal a que afecta: San Juan Despí.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,280 subterráneo.
 Conductor: aluminio; 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 11/0,330-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.207-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-29334/72.
Origen de la línea: E. T. 32, «Comamala».
Final de la misma: E. T. «Ateneo».
Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,479 subterráneo.
Conductor: Aluminio: 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,360-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.213-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-29332/72.
Origen de la línea: Apoyo línea a E. T. 127.
Final de la misma: Apoyo número 62 misma línea con entrada y salida a E. T. 171, «Cuadras».
Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,528 subterráneo.
Conductor: Aluminio: 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cables subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,360-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.214-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-29351/72.
Origen de la línea: E. T. II «Cataluña».
Final de la misma: E. T. 61 «Edificios Industriales».
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,365, subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.205-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-29339/72.
Origen de la línea: Apoyo 19, línea a E. T. 326, «Ballisola».
Final de la misma: Cable a E. T. «Folguera», con entrada y salida a E. T. «Depuradora».
Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,130 tramo aéreo y 0,010 subterráneo.
Conductor: Al-ac y aluminio; 92,87 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Castilletes metálicos y cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,360-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.206-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-29337/72.
Origen de la línea: S. E. «Vilafranca».